ÍNDICE

Prólogo de Vicente Magro Servet

Arbitraje

Complejos inmobiliarios privados

- I. El nuevo régimen de propiedad horizontal previsto en el art. 24 LPH: los complejos inmobiliarios privados
 - 1. Regulación legal
 - 2. Requisitos para su existencia
 - 3. Formas jurídicas que pueden adoptar
- II. La agrupación de comunidades de propietarios
 - 1. Concepto
 - 2. Regulación legal
 - 3. Exigencia de título constitutivo
- A) Personas legitimadas y mayoría necesaria para su otorgamiento, contenido e inscripción en el Registro de la Propiedad
 - B) Agrupación de comunidades de propietarios de hecho
 - 4. Reglas especiales de funcionamiento de la comunidad agrupada
 - 5. Órganos de gobierno de la comunidad agrupada
 - 6. Adopción de acuerdos en la junta de propietarios de la comunidad agrupada
 - 7. Elementos comunes
- 8. Obligación de contribuir a los gastos de la comunidad agrupada. Legitimación para reclamar deudas de la comunidad agrupada
- III. Propiedad horizontal tumbada
- 1. Concepto y requisitos: el error de considerar propiedad horizontal tumbada a todo lo que está construido en horizontal
- 2. Régimen jurídico aplicable: aplicabilidad del art. 24 LPH y, por tanto, de la LPH y del art. 396 Código Civil
 - 3. Elementos comunes de la comunidad general y privados de los edificios que la integran
- IV. Subcomunidades de propietarios
 - 1. Requisitos
 - 2. Exigencia de título constitutivo
 - 3. Subcomunidades de hecho
- 4. Régimen jurídico aplicable: aplicabilidad del art. 24 LPH y, por tanto, de la LPH y del art. 396 del Código Civil
 - 5. Elementos comunes de la subcomunidad de propietarios

Consumidores y usuarios

Derecho de los propietarios

- I. Derecho de uso exclusivo de los elementos comunes
- II. Derecho de información de los propietarios

Elementos comunes

- I. Definición. El art. 396 del Código Civil
- II. Clases: por naturaleza y por destino
- III. Desafectación de los elementos comunes
- IV. Usucapión de los elementos comunes
- V. Uso privativo de elementos comunes
- VI. Limitación del uso y acceso a determinados elementos comunes, en especial, a los propietarios morosos

- 1. Sentencias a favor
- 2. Sentencias en contra
- VII. Arrendamiento de los elementos comunes
- VIII. Relación de elementos comunes
 - 1. Azotea
 - 2. Balcones
 - 3. Chimeneas/tubos de extracción/conductos de ventilación
 - A) Sustitución
 - B) Instalación
 - a) Con autorización estatutaria
 - b) Necesidad de autorización de la junta
 - 4. Desvanes
 - 5. Elementos estructurales
 - A) Naturaleza de la estructura
 - B) Obras en estructura
 - a) Sí constituye alteración
 - b) No constituye alteración
 - C) Cubiertas
 - a) Naturaleza de las cubiertas
 - b) Obligado al pago de la conservación y mantenimiento de la cubierta
 - c) Obras ejecutadas en cubiertas
- d) Responsabilidad derivada de la defectuosa impermeabilización de la cubierta de terraza privativa
 - D) Forjados
 - 6. Fachadas
 - 8. Muros
 - 9. Pasillos
 - 10. Patios
 - 11. Sótanos
 - 12. Soportales
 - 13. Subsuelo
 - 14. Terrazas
 - A) Calificación
 - B) Obras en terrazas
 - 15. Vivienda de portería
- IX. Reembolso por la comunidad de propietarios al comunero del importe de las obras efectuadas por él en elementos comunes sin la autorización de la comunidad

Elementos privativos

- I. Definición
- II. Presunción de carácter comunitario de los elementos no descritos expresamente como privativos en el título constitutivo: el art. 5, párrafo primero, de la Ley de Propiedad Horizontal
- III. Cambio de uso o destino de los elementos privativos
- IV. Cláusulas limitativas o restrictivas de los elementos privativos
 - 1. Limitación al ejercicio en la Ley de Propiedad Horizontal
 - 2. Prohibición del ejercicio en la Ley de Propiedad Horizontal
 - 3. En la jurisprudencia del Tribunal Supremo
 - A) Requisitos
 - B) Caracteres
- V. Acuerdo de cierre de la urbanización por razones de necesidad, limitando así el acceso a los locales situados en el interior de la misma

Estatutos y normas de régimen interior

- I. Estatutos
 - 1. Contenido
 - 2. Validez
 - 3. Modificación
 - 4. Inscripción en el Registro de la Propiedad: eficacia frente a terceros
 - 5. Nulidad de los estatutos
 - 6. Inexistencia
- II. Normas de régimen interior
- III. Naturaleza de las normas de la Ley de Propiedad Horizontal

- 1. En la propia Ley de Propiedad Horizontal
- 2. Conforme a la doctrina del Tribunal Supremo

Extinción

Obligación de contribución a los gastos

- I. Concepto de gastos comunes
- II. Sujetos obligados al pago
- III. Criterios de distribución del gasto comunitario
 - 1. Conforme a la cuota de participación
- A) El acuerdo de retorno al sistema previsto en el título constitutivo o en los estatutos no necesita unanimidad, sino doble mayoría simple
- B) El hecho de que durante años se haya aprobado la distribución del presupuesto de gastos de forma distinta al previsto en los estatutos no modifica el título constitutivo
 - 2. Conforme a lo especialmente establecido
- IV. Privilegio crediticio y afección real del inmueble
 - 1. Privilegio o preferencia crediticia
 - 2. Afección real del inmueble
- V. Individualización y exoneración del gasto
 - 1. Individualización del gasto
 - A) Concepto de individualización del gasto
 - B) Criterio del Tribunal Supremo
 - C) Individualización de las costas y gastos judiciales
 - 2. Exoneración del gasto
 - A) Caracteres según el Tribunal Supremo
 - B) Cláusulas de exoneración a favor de los locales comerciales
 - C) Las exenciones genéricas comprenden tanto los gastos ordinarios como los extraordinarios
 - D) Instalación de plataformas salva escaleras
 - E) Cláusulas de exoneración referidas a ascensores
 - a) Conservación y sustitución
 - b) Instalación ex novo
 - c) Ampliación de recorrido o trayectoria: en especial bajada a cota cero
 - F) Exoneración judicial y exoneración legal en obras de mejora

Otras obligaciones de los propietarios

- I. Comunicar la ejecución de obras en elementos privativos
- II. Respetar las instalaciones generales
- III. Mantener el buen estado de los elementos privativos
- IV. Permitir el acceso para reparación de elementos comunes
- V. Observar la diligencia debida en el uso del inmueble
- VI. Comunicar domicilio a efectos de citaciones y notificaciones

Obras en elementos comunes

- I. Clases de obras en elementos comunes
 - 1. Obras en elementos comunes que sí necesitan autorización de la junta de propietarios
 - A) Cerramiento de terraza
 - B) Instalación de aparatos de aire acondicionado
 - C) Obras de mera administración
 - D) Obras que constituyen alteración de los elementos comunes
 - a) Obras en elementos estructurales
 - b) Obras en fachada
 - c) Obras que afecten a la configuración o estado exteriores del edificio
 - 2. Obras que no necesitan autorización de la junta de propietarios
- A) Obras obligatorias del art. 10.1 a) LPH, en especial las necesarias para el adecuado mantenimiento y cumplimiento del deber de conservación del inmueble
 - B) Obras urgentes
 - C) Obras que no constituyen alteración de los elementos comunes
 - a) Obras en fachada
 - b) Elementos o instalaciones desmontables
 - c) Obras intrascendentes: cerramientos
 - d) Obras en elementos estructurales
 - e) Obras menores

- II. Obras de accesibilidad
- III. Obras de mejora
- IV. Necesidad de autorización administrativa para la ejecución de las obras en zonas comunes

Obras en elementos privativos

- I. Obligación de dar cuenta
 - 1. Sentencias que consideran vulnerado el art. 7.1 al infringirse alguno de sus límites
- 2. Sentencias que no consideran vulnerado el art. 7.1 al no infringirse alguno de sus límites III. División, agregación y segregación
- IV. Obras ejecutadas por locales comerciales
- 1. Criterios empleados por el Tribunal Supremo favorables a permitir a los locales la ejecución de obras en elementos comunes
- A) Las obras realizadas por los locales comerciales que afecten a elementos comunes y que estén autorizadas por el título o los estatutos no se consideran contrarias a derecho
 - B) La "finalidad comercial" de los locales
 - C) Flexibilización de las mayorías necesarias de la Ley de Propiedad Horizontal
 - D) Límites a la aplicabilidad de esta doctrina jurisprudencial
 - 2. Requisitos que han de concurrir para la aplicación de esta doctrina
 - A) Que locales se encuentren situados en planta baja
 - B) Que se traten de obras necesarias para la actividad a desarrollar
 - C) Que las obras afecten a los elementos comunes en general, no solo a las fachadas
 - D) Que las obras estén autorizadas por el título constitutivo o por los estatutos
 - 3. Obras ejecutadas por los locales comerciales que no necesitan autorización de la junta
 - 4. Obras ejecutadas por los locales comerciales que si necesitan autorización de la junta
 - 5. Colocación de letreros o luminosos en fachada

Órganos de gobierno

- I. Administrador
 - 1. Modalidades de administración: como persona física o jurídica
 - 2. Las funciones del administrador
 - 3. Responsabilidad civil del administrador
- II. Junta de propietarios
 - 1. Convocatoria
 - A) Legitimados para convocarla. La junta convocada por los propietarios
 - B) Contenido mínimo de la convocatoria
 - C) Requisitos de la convocatoria
 - D) Citación para la junta: formas y plazo
 - E) Formas de llevar a cabo la citación
 - 2. Orden del día
- A) Contenido del orden del día: no necesidad de incluir los puntos "Lectura y aprobación del acta de la junta anterior" y "ruegos y preguntas"
- B) ¿Son válidos los acuerdos no incluidos en el orden del día o en el apartado "ruegos y preguntas"?
 - C) Derecho del propietario a solicitar la inclusión de cualquier punto en el orden del día
 - 3. Celebración de la junta
 - A) Formas de celebración
 - B) Formas de asistencia: personal o por delegación. Requisitos de la delegación
 - C) Asistencia en los supuestos de copropiedad, usufructo y herederos
 - D) Privación del derecho de voto en la junta
 - Votación
- A) El requisito de la doble mayoría, en especial en los supuestos de propietarios de varios inmuebles
 - B) ¿Es válida la votación secreta?
 - C) Abstenciones: ¿cómo se computan a efectos de las mayorías?
 - 5. Acuerdos y mayorías
 - A) Mayorías necesarias para su aprobación
 - B) Revocación de los acuerdos aprobados en junta
 - C) Ejecutividad de los acuerdos
 - D) Actos de administración y de disposición
 - 6. Redacción del acta
 - A) Contenido mínimo. Solo acuerdos, no otras cuestiones distintas
 - B) Cierre del acta y obligación de entrega: la firma del presidente y del secretario

- C) Defectos o errores en el acta: el mecanismo de la subsanación
- a) Sentencias que admiten la validez de los acuerdos aunque el acta adolece del algún defecto en su redacción
- b) Sentencias que no admiten la validez de los acuerdos debido a la existencia de algún defecto en su redacción
 - 7. El derecho de los ausentes a manifestar su discrepancia: el voto presunto
- III. Presidente
- IV. Órganos de gobierno no obligatorios

Personalidad de la comunidad

Procedimientos

- I. Acciones reguladas en la LPH
 - 1. Acción de cesación por actividades molestas o prohibidas
 - A) Actividades molestas
 - B) Actividades prohibidas
 - 2. Impugnación de acuerdos
 - A) Objeto de la acción de impugnación
 - a) Nulidad o anulabilidad de los acuerdos
- b) Convalidación de los acuerdos no impugnados por el transcurso del plazo para su impugnación
 - c) Acuerdos individualizados o colectivos
 - B) Causas de impugnación
 - C) Legitimación activa para su ejercicio
 - a) Personas legitimadas
 - b) Regla de legitimación: la exigencia de salvar el voto
- c) Requisito de procedibilidad: la necesidad de estar al corriente de la totalidad de la deuda vencida y su excepción
 - d) Legitimación activa del propietario ausente que no haya manifestado su discrepancia
 - D) Caducidad de la acción
 - a) Plazos de eiercicio
 - b) Dies a quo para el cómputo de los propietarios presentes y ausentes
 - c) Fuerza ejecutiva de los acuerdos no impugnados
 - 3. Reclamaciones a morosos
 - A) A través del proceso monitorio especial
 - a) Domicilio donde practicar el requerimiento previo de pago
 - b) Aplicable para reclamar deuda de los complejos inmobiliarios privados
 - B) A través del proceso declarativo
 - C) Prescripción de la reclamación de gastos comunes ordinarios
- II. Otras acciones no reguladas en la LPH
 - 1. Acción reivindicatoria
 - 2. Acción de restitución de cualquier elemento común a su estado anterior
 - 3. Tutela sumaria de la posesión
 - 4. Acción de reembolso
 - 5. Protección al honor e intimidad
 - A) Sentencias desestimatorias
 - a) Actas
 - b) Convocatoria
 - c) Durante la celebración de la junta
 - d) Publicación de la lista de morosos
 - e) Otros medios de difusión
 - B) Sentencias estimatorias
- III. Juicio de equidad
- IV. Legitimación activa y pasiva en general
 - 1. Legitimación de la comunidad de propietarios
 - 2. Legitimación activa del presidente
 - A) Necesidad de autorización de la junta para demandar
 - B) En procedimientos derivados del proceso constructivo
 - a) En reclamación de vicios o defectos constructivos
 - b) En ejercicio de la acción por incumplimiento contractual
 - 3. Legitimación activa de los propietarios
 - 4. Legitimación activa del arrendatario

- A) Para reclamar responsabilidad civil a las comunidades de propietarios
- B) Para reclamar la ejecución de obras de conservación y mantenimiento del art. 10.1 de la Ley de Propiedad Horizontal
 - a) A la comunidad de propietarios
 - b) Al propietario arrendador
- 5. Legitimación pasiva del arrendatario (y del propietario) en reclamación de responsabilidad civil por las comunidades de propietarios
- V. Excepciones procesales
 - 1. Abuso del derecho
 - A) El abuso del derecho en la jurisprudencia del Tribunal Supremo
 - a) Fundamento de su admisión
 - b) Requisitos
- B) Criterio del Tribunal Supremo en materia de obras en elementos comunes sin autorización de la junta
 - a) Sentencias que admiten el abuso del derecho
 - b) Sentencias que no admiten el abuso del derecho
 - c) Criterio del Tribunal Supremo respecto a otras obras en elementos comunes
- d) Criterio de los tribunales en relación con el abuso del derecho en el supuesto previsto en el art. 18.1 c) LPH
 - 2. Consentimiento tácito
 - A) En materia de obras en elementos comunes sin autorización de la junta
 - a) Sentencias en contra de su admisión
 - b) Sentencias a favor de su admisión
 - B) En los supuestos de uso exclusivo de elementos comunes
 - 3. Actos propios
 - A) Sentencias que admiten su aplicación
 - B) Sentencias que no admiten su aplicación
 - a) Distribución del presupuesto de gasto
 - b) Obras en elementos comunes
 - c) Resto de pronunciamientos
 - 4. Litisconsorcio
 - A) Inadmisión
 - B) Admisión
 - 5. Prescripción de la acción
 - A) De la reclamación de gastos comunes ordinarios
- B) De la responsabilidad por daños derivados de la falta de conservación o mantenimiento de elementos comunes
 - a) Ejercitada por los propietarios contra la comunidad de propietarios
 - b) Ejercitada por el arrendatario contra la comunidad de propietarios
 - c) Aplicación de la doctrina de los daños continuados
 - C) De la acción reivindicatoria
 - D) De la acción de restitución de cualquier elemento común a su estado anterior
- VI. Embargo de deudas comunes
- VII. Responsabilidad civil
 - 1. Responsabilidad civil de la comunidad de propietarios
 - A) Por falta de conservación de los elementos comunes
 - B) Defectuosa impermeabilización de la cubierta de terraza privativa
 - C) Caída en edificios en régimen de propiedad horizontal
 - D) Otros supuestos
 - 2. Responsabilidad civil de los propietarios
 - A) Por filtraciones de agua
 - B) Incendios en vivienda
 - C) Responsabilidad civil de la empresa mantenedora del ascensor

Título constitutivo

- I. Constitución del régimen de propiedad horizontal. Validez de la primera junta constituyente
- II. Propiedad horizontal de hecho
- III. Otorgamiento
- IV. Modificación del título constitutivo
- V. Contenido del título constitutivo. La cuotas de participación
 - 1. Formas de fijación

- 2. Criterios legales para su fijación
- 3. Modificación de las cuotas de participación

Servicios comunes

- I. Instalación o construcción de una nueva piscina
- II. Portería y conserjería
- III. Instalación de ascensor
 - 1. Concepto de ascensor
- A) Según la LPH como un servicio común de interés general que tiene por finalidad la supresión de barreras arquitectónicas que dificulten el acceso o movilidad de personas con discapacidad
- B) Según el Tribunal Supremo como necesario para la habitabilidad del inmueble, que incrementa el valor del edificio en su conjunto y redunda en beneficio de todos los copropietarios
 - 2. Constitución de servidumbre para su instalación: ocupación de un inmueble privativo
- 3. Resolución unilateral por parte de la comunidad de propietarios del contrato de mantenimiento del ascensor
 - 4. Limitación del uso del ascensor a determinados propietarios

Servidumbres

- I. En beneficio de un elemento privativo
- II. Servidumbre de desagüe
- III. Servidumbre derivada de la obligación de permitir el acceso para reparación de elementos comunes
- IV. Constitución de servidumbre para la instalación de ascensor: ocupación de un inmueble privativo Vuelo

Bibliografía por voces

Índice cronológico de jurisprudencia